

C. JAILAE RIOS AMAS PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MODINA BARRAGAN SINDICO LONICIPAL

C. MIGUEL ANGEL AVAREZ DE LA CRUZ. SECRETARIO SENERAL

REGIDORES

C. WALTER ANI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

F. F.D. F.D. I (O) CANO Lape?

Elvio S - Medino-Tc. elvia anunciación medina toscano

SERGINAMIRE BERNARDING

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

P. GRINELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ
FARÍAS, JALISCO.-----

Siendo la 9:22 nueve horas con veintidós minutos del día 03 tres de Octubre del año 2016 Dos Mil Dieciséis, previamente convocados y en aras de autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a ésta sala de Sesiones de la Presidencia Municipal el C. JAIME RIOS ARIAS, Presidente Municipal Constitucional, los C.C. Regidores WALTER ARI HERRERA MORALES, ROSA MARIA LARIOS CANO, FEDERICO CANO LÓPEZ, ELVIA ANUNCIACIÓN MEDINA TOSCANO, SERGIO RAMÍREZ BERNARDINO, ANDRÉS LARIOS EUSEBIO, GRICELDA CONTRERAS VILLA, VÍCTOR DIEGO CANO, SALVADOR NOLASCO FERMÍN, la Licenciada TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGÁN, Síndico Municipal, así como el C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ, en su carácter de Secretario General; se declara abierta esta Decima Sesión Ordinaria correspondiente al día 03 tres de Octubre del 2016 Dos Mil Dieciséis y validos los acuerdos que en ella se tomen. Acto seguido se propone para regirla el siguiente: -----

----ORDEN DEL DÍA---

PRIMERO.- Lista de asistencia y aprobación del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.

TERCERO.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

CUARTO.- Autorización para que el Municipio de Gómez Farías, Jalisco a través de sus representantes o apoderado legal que el H. Ayuntamiento tenga a bien proponer y designar si así lo considera oportuno, solicite la adhesión al decreto por el que se establecen facilidades administrativas para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones de aguas nacionales a los usuarios que cuenten con título cuya vígencía hubíera expirado a partir de 11 de enero de 2004.

Así mismo respetuosamente solicito al H. Cuerpo Edilicio intervenga de acuerdo a sus facultades para acordar y/o ordenar se lleven a cabo



C. JAIMTE RIOS APPAS PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MADINA BARRAGAN

C. MIGUEL ANGE LEVAREZ DE LA CRUZ. SECRETANO GENERAL

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

K. FEDERICO CANO LOPEZ

Elvio S. Fredina.T.
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. GRITELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

las acciones necesarias con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos contenidos en el decreto.

QUINTO.- Aprobación para facultar al Presidente, a la Sindico Municipal y al Encargado del Hacienda Municipal para la suscripción del convenio especifico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa Federal "Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2016", con la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.

SEXTO.- Análisis y en su caso aprobación para la adquisición de accesorios de computación y equipos de computo para los departamentos de Seguridad Publica, Comunicación Social, Protección Civil, Recepción y red interna del servicio de Internet.

SEPTIMO.- Turno de Correspondencia.

OCTAVO.- Asuntos Generales

NOVENO.- Clausura de la Sesión.

------ DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO.- El Presidente Municipal procedió a pasar lista de asistencia de todos y cada uno de los miembros que conforman el H. Ayuntamiento, encontrándose presentes los C.C.----JAIME RIOS ARIAS, ----- presente WALTER ARI HERRERA MORALES, ----- presente ROSA MARIA LARIOS CANO, ------ presente FEDERICO CANO LOPEZ, ----- presente ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO, ----- presente SERGIO RAMIREZ BERNARDINO, ------presente GRICELDA CONTRERAS VILLA, ----- presente VÍCTOR DIEGO CANO ----- presente SALVADOR NOLASCO FERMÍN, ------ausencia justificada TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN,-- ------ presente ratificando con ello la existencia del Quórum Legal, en los términos del Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Probles Municipal del Estado de Jalisco, dando por instalada formalmente de Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco 2015 - 2018. ----

C. MIGUEL ANGA, EVAREZ DE LA CRUZ.

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

LA.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

E FEDERICO CINO LOPEZOCA

Elvia D. Ynedino 7 · C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

SERBINATION BOUND

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

CO GRICUDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

SEGUNDO.- Una vez leídos los puntos del orden del día, se pone a consideración de este H. Ayuntamiento aprobarlo. En votación económica se les consulto si lo aprueban. Siendo aprobado en su integridad por unanimidad, procediendo a su desahogo en el orden propuesto con anterioridad.-----

TERCERO.- Para este punto y a solicitud de los integrantes de este Ayuntamiento se les hizo llegar el Acta de la Sesión anterior para su revisión y en su caso su corrección por lo que el Presidente Municipal pregunta si existe alguna modificación a dicha Acta y al no haberla se pone a consideración de los asistentes, misma que es aprobada por unanimidad de votos.-----

CUARTO.- Para el desahogo de este punto y en uso de la voz el Presidente Municipal solicita la autorización de este Honorable Pleno para que el municipio se adhiera al decreto por el que se establecen facilidades administrativas para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones de aguas nacionales a los usuarios que cuenten con título cuya vigencia hubiera expirado a partir del 1 de enero de 2004, para esto solícito a la Licenciada Tanía Gabriela Medina Barragán, Sindico de este Ayuntamiento nos informe al respecto.

En uso de la voz la Licenciada Tania Gabriela Medina Barragán. Sindico de este Ayuntamiento comenta: "bueno no sé si alcanzaron a verlo o a revisar el decreto, no es muy complicado, pero dentro de los requisitos que se solicitan para renovar las concesiones que el Municipio tiene vencidas que son dos, el pozo de Fermín Rosario que está aquí en San Sebastián y el del Potrerito, el Colorin que le dicen en San Andrés son dos concesiones que tienen vencidas una en el 2008 y otra en el 2009, el decreto tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre y solicita, bueno en el artículo segundo en la pagina dos vienen los requisitos, el primero es solicitud de adhesión, la comisión te da un formato que debes de llenar para presentar la solicitud y ciertos documentos a partir de ahí la misma comisión determina si aprueba tu solicitud o si no, dentro del formato de solicitud se desprenden al momento que te aprueban, tiene que comparecer el representante legal te hacen una notificación por comparecencia y se da un término en el anterior fueron treinta días porque Ariana en la Administración pasada ya había solicitado la adhesión al decreto sin embargo pues ese decreto había vencido ya en el 2014, no se



C. JAINSE TOOS AMAS PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA DE MA BARRAGAN

C. MIGUEL ANGEL AVARET DE LA CRUZ. SECRETALIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ANT HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

KEEPERICO CANO LOPEZ

Elvio S. Fredinot C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

Sergio Ramirez BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

pudieron reunir los requisitos porque son muchos, entonces quedo así yo estuve intentando poder reunir todavía para alcanzar lo que Arana comenzó sin embargo como nos pedían de los últimos dos ejercicos fiscales y ella hizo el trámite en el 2014 había que rednir documentación del 2012 y del 2013 entonces como si piden bitácticas del uso de agua, piden mediciones, te piden los recibos, los dos registros fiscales completos para comprobar que estas usando el, que estas aprovechando el agua y que has estado en posesión y que has estado este pues dándole abastecimiento a la población, entonces ya nosotros no podemos hacemos responsables de lo que en Administraciones pasadas la documentación no apareció, se hizo una búsqueda exhaustiva en los archivos y no se pudo reunir, de cualquier forma el vencimiento ya estaba, ya no estaba dentro de nuestras posibilidades, lo que si se alcanzo a hacer fue acreditar la propiedad de las plantas tratadoras, por que al momento que compareces te notificas te dan otro formato en el que vienen otra serie de requisitos que corresponden a los dos últimos ejercicios fiscales, son una serie de documentos, no nada más los que vienen aquí, entonces se acredito la propiedad de la planta de tratamiento de San Sebastián que estaba en un trámite incompleto todavía, se acredito la posesión de la planta de tratamiento de aguas residuales de San Andrés porque al momento en que te aprueban la adhesión, compareces te notifican y te dan los requisitos que tienes que cumplir te solicitan también que tengas el permiso de descargas de aguas residuales para eso hay que acreditar otra serie de requisitos porque es un trámite aparte que pues si es bastante engorroso y que requiere de tiempo y del apoyo de unos funcionarios y unas dependencias de aqui del ayuntamiento y que requiere pues de tiempo y del apoyo de algunos funcionarios y dependencias de aquí del Ayuntamiento, entonces, ahorita se cuenta con planos, con toda la documentación técnica que se requiere en un formato especial, el director de ecologia se ha dado a la tarea de recabar la documentación técnica, se tiene acreditada la propiedad de las dos plantas, pero dentro de los requisitos más importantes que si hacen falta es acreditar la propiedad o la posesión en su caso de los predios donde se encuentra el aprovechamiento, son el Colorin y el de Fermin Rosario, entonces ahí si yo había analizado la posibilidad de que la comba iniciara procedimiento administrativo de regularización pres para cua se acreditara la propiedad de estos predios, entonces habria que analizarlo, yo le solicitarla al Presidente quien es el Presidente de la COMUR que viera la posibilidad de convocar a una sesson con la

LIC. TANIA GARRAGAN SINDICO MUTACIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAKEZ DI LA CRUZ.

SECRETARIO DE NERA

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

REGIDORES

LA.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

E FEDERICO CANO LOPEZ

Elvid S. Fredino 7. C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

Sergio ROMILE B-

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

This this training the state of the state of

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

comisión para buscar la posibilidad de que se analice pues la situación del predio para ver si se puede determinar que queden dentro de las propiedades del municipio, en cuanto al del Colorin pues si está un poquito más complicado, si se puede porque es ejidal en el momento de que el dueño en su momento cedió supuestamente cedió los derechos, sin embargo los derechos de un ejidatario no se pueden ceder a una persona moral o a un Ayuntamiento entonces habría que ir a hablar con el señor y para eso también le pido el apoyo al Presidente y al Departamento Jurídico que me auxilien para hacer el trámite con el señor, de hecho el Jurídico ya había hablado ya estaba en platicas con el señor de que hiciera su trámite de dominio pleno para que se haga pequeña propiedad y entonces ahora si se pudiera protocolizar, entonces si me gustaría Secretario ver la posibilidad de solicitarle al Jurídico, Presidente que de seguimiento a ese trámite en virtud del Decreto para poder cumplir con los requisitos, si me gustaría también ahorita lo que estoy mencionando quede asentado en el acta tal cual, entonces seria dentro de los requisitos que son muchos y es mucha documentación técnica y documentación pues para acreditar el uso de esos pozos esos son los que yo consideraría un poquito más complicados y que probablemente lleven más tiempo, considero también que si iniciamos también la adhesión al Decreto acreditar que se inicio el procedimiento para acreditar la propiedad de esos predios a lo mejor no vamos a poder darles un titulo por la cuestión del tiempo pero si acreditar que se está iniciando para poder acreditar la propiedad o en su caso ver la posibilidad de acreditar la posesión pero para eso si necesito el apoyo del Jurídico porque pues hay otras cuestiones que también yo tengo que dedicarles tiempo por la cuestión de la vigencia es hasta septiembre entonces si me gustaría que jurídico se encargara específicamente del asunto del pozo del Colorín ese esta en el Potrerito y que hay que ver la forma de que el señor en su momento cedió entre comillas, tramite un dominio pleno y se pueda hacer la protocolización, dura mucho pero se puede acreditar con la misma solicitud que se presenta al Registro Agrario y ya el Ayuntamiento o las partes están de acuerdo que se está en posesión y que pues se va a acreditar la posesión".-------Haciendo uso de la voz la Regidora Gricelda Contreras da un pormenor del trámite de dominio pleno.-----Retomando la palabra la Sindico comenta: "Eso es lo que tras me preocupa y por cuestión de la vigencia si voy a pedirle al Presidente y a ustedes Regidores que las dependencias del Ayuntamiento pues me

auxilien a cumplir con los requisitos que establece el decreto, porque

C. JAIMER OS ÁRIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIETA RADINA BARRAGAN
SVOICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL AN AREZ DE LA CRUZ.

SECRETARIO GENERA

C. WALTER AR HERRERA MORALES

REGIDIORES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

E FEDERICO CANO LOPEZ

Elvío S- Tmedino T. C. ELVIA ANUNCIACIÓN MEDINA TOSCANO

Segio Ramirez Bernardino

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

FORMELDA COMPENASVILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018 finalmente a pesar de que nos presentemos y presentemos la solicitud, pues la CONAGUA se reserva pues el derecho de aprobártelo o no, analizando ellos sus fundamentos y si cumplimos con lo que está en el Decreto, entonces eso es en realidad el funcionamiento regular de los aprovechamientos de agua pues abastecen a la población, evitar posibles sanciones o posibles revocaciones de concesiones en un futuro aprovechando que ahorita está la oportunidad de que se regularice, no sé si tengan algún comentario".------En uso de la voz la Regidora Gricelda Contreras Villa menciona: "Pues yo pienso que es importante que este regularizado por que nos evitamos multas posteriores o en un momento dado que los inhabiliten para dar el servicio y eso es importante porque pues es un liquido vital para la población".-------Retomando la palabra la Sindico Municipal menciona: "Sobre los derechos también se tiene que aplicar un pago, no sé si recuerdan que anteriormente autorizamos la retención de participaciones para cubrir ciertos adeudos que teníamos, pues ya con eso nosotros comprobamos que hemos pagado o estamos pagando las obligaciones fiscales. Entonces el punto en si es eso, así como se los presente, pues que lo autoricen que se solicite la adhesión y que vean si lo voy a hacer yo como Sindico Municipal si tiene el Presidente o ustedes una sugerencia de designar a un apoderado legal especialmente para ese trámite pues también".-----En uso de la palabra el Regidor Andrés Larios Eusebio menciona: "Bueno yo estoy totalmente de acuerdo en que se regularice esta situación, pero que cada área cumpla con sus funciones ya dentro del reglamento interno cada quien lo verá, cada dependencia sabe las funciones de cada uno, entonces nos acogemos a ello tu como presidente eres el garante de que esto suceda".---------Interviniendo de nuevo la Sindico Municipal menciona: "Si, yo mencione las funciones de las dependencias por tengo como Sindico Municipal la facultad de auxiliarme de los demás funcionarios para cumplir con mi trabajo, no depende nada mas de mi, hay cuestiones que son competencia meramente de otra dependencia y ahí si se requiere el apoyo y se requiere que se reciban los oficios, que no se nieguen a cumplir, que les den lectura y que tomen en cuenta la importancia de lo que se les están solicitando, porque finalmente es

para el beneficio del municipio nada más".-------

Haciendo uso de la palabra el Presidente Municipal expresa. Es bién clara la ley, dice que ella se puede auxiliar de los diferentes



C. JANNE ROS MIAS

LIC TANIA GABBILLA MEDINA BARRAGAN

C. MIGUEL ANGEL AN AREA DE LA CRUZ. SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER AFI HERRERA MORALES

LA.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

ETEDERICO CANO LOPEZ

Eluio D. Inedino T. C. Elvia anunciación medina toscano

SCIGIO ROMINEZ B-C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

CA. GRINELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

departamentos y pues yo no tengo ningún inconveniente, si el jurídico tiene que auxiliarla que le dé el apoyo, de hecho así ha sido siempre". En uso de la voz, el Presidente Municipal pone a la amable consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento la solicitud de autorización antes citada, para que en pleno uso de sus atribuciones/ deliberen y de considerarlo procedente, se proceda a emitir el voto Acto continuo, y una vez deliberado por la Asamblea el contenido de la solicitud, se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio, el adherirnos al decreto por el que se establecen facilidades administrativas para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones de aguas nacionales a los usuarios que cuenten con titulo cuya vigencia hubiera expirado a partir del 1 de enero de 2004. Así mismo se informa que la Sindico Municipal será la encargada de llevar a cabo dicho tramite auxiliándose del o los departamentos del Ayuntamiento que sean necesarios, así como que el Presidente del Municipio girara ordenes a la COMUR para que hagan los trámites necesarios para obtener la certeza jurídica de los espacios que son propiedad o se tiene la posesión por parte de este Ayuntamiento y de los cuales no exista documento alguno.------

- A) El H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa Federal "Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2016", con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social de Contento del Estado de Jalisco"
- B) "El Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Sindico y encargado de la Hacienda Municipal, para que concurran a la celebración del convenio



LIC TANIA GARTIEDA MEDINA BARRAGAN
SADICO MINICIPAL

C. MIGUEL ANGEL SAVAREZ DE LA CRUZ.

C. WALTER ANI HERRERA MORALES

LA.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

EFEDERICO CANO LOPEZ

Elvia S. Fredina 7.

SCIDIO ROMINEZ BO C SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC, ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de

Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes; y

C) "El Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, vigilara por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvió de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que

Después de exponer lo anterior el Presidente Municipal pregunta si alguien más desea hacer uso de la palabra y no habiendo mas intervenciones al respecto, el Presidente solicita que para su aprobación manifiesten su voto, instruyendo al Secretario General tome el sentido de la votación y manifieste el resultado------

correspondan".------

En uso de la voz el Secretario General informa que después de haber sometido a votación la propuesta, fue aprobada por unanimidad, de los integrantes presentes del Ayuntamiento la autorización para facultar al Presídente, a la Sindíco Municipal y al Encargado del Hacienda Municipal para la suscripción del convenio especifico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa Federal "Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2016", con la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.......

SEXTO.- Para el desahogo de este punto y en uso de la rozal.

Presidente Municipal solicita a este pleno su Autorización para la adquisición de accesorios de computación y equipos de computo para los departamentos de Seguridad Publica, Comunicación Social.

Protección Civil, Recepción y red interna del servicio de Interna.



C. JAIME RIDS MAS

DESTURATE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDITA BARRAGAN

SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUELANDAL AL MREN DE LA CRUZ.

SECRETARA GENERAL

C, WALTER ARI HERRERA MORALES

REGIDORES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

ETEDERICO CANO LOPEZ

Elvio S. Indino T.
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

SCIGIO ROMITEZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Gómez Farlas
Scanned by CamScanner

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Dichos equipos y la red se dañaron el pasado día 27 de septiembre de este año, debido a la tormenta eléctrica que se suscito ese día y que resulto en los daños ya descritos.

Después de lo antes expuesto pongo a su consideración la propuesta y pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

En uso de la voz el Regidor Andrés Larios Eusebio menciona que es esencial el tener estos equipos y darle celeridad a la adquisición de los mismos, que por el no hay ningún inconveniente
En uso de la voz el Secretario informa que después de haber sometido a votación la anterior propuesta, fue aprobada por UNANIMIDAD de votos de los integrantes presentes del H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jal., el adquirir y sustituir los equipos dañados.

SEPTIMO.-.- Para el desahogo del siguiente punto del orden del día el Presidente Municipal solicita al Secretario General de cuenta de la Correspondencia recibida y que esta sea turnada a la comisión edilicia correspondiente.

En uso de la voz el Secretario General informa que del Congreso del Estado se recibió la correspondencia de la cual se lectura a continuación:

1.- Oficio número DPL-660-LXI-16, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 29 de Agosto del 2016, aprobó el Acuerdo Legislativo 660-LXI-16, que a la letra dice:

PRIMERO.- Se gira atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Jalisco, a efecto de que instruya al Fiscal del Estado para que se fortalezcan las acciones tendientes a coadyuvar con las autoridades federales, en el combate frontal a los delitos en materia de derechos de autor y propiedad intelectual en Jalisco. Asimismo, exhórtese a los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de que fortalezcan las acciones para evitar la comercialización en mercados y espacios públicos de los productos piratas.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario General del Congreso de Estado, para que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea tumado a su servidor, encargado de las comisiones de Gobernación.



C. JAISAE RIOS ASIAS

DRESIDENTE AUMICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA IN DINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL AUMICEZ DE LA CRUZ.

SEGRETARIX GENERAL

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

E. FEBERICO CANDIOPEZ

Elvio D. Fredino T C. Elvia anunciación medina toscano

Sergio Ramirez B.

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

CP. GRICELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018 Seguridad Pública y Protección Civil y Hacienda Publica y a la

Regidora Gricelda Contreras Villa, encargada de las comisiones de

Tianguis, Mercados y Parques y Jardines; - - - - - - -

2.- Oficio número DPL-660-LXI-16, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 29 de Agosto del 2016, aprobó el Acuerdo Legislativo 661-LXI-16, que a la letra dice:

PRIMERO.- Gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de que armonicen, adecuen y ejecuten sus Reglamentos Municipales de Policía y Buen Gobierno acorde a lo estípulado en el artículo 261 Bís del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario General del Congreso del Estado, para que dé cabal cumplimiento al presente a cuerdo. ---- En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado a su servidor, encargado de las comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil y Hacienda Publica y a la Sindíco Tanía Gabríela Medina Barragán encargada de la comisión de Ordenamiento y Reglamentos Municipales.------

3.- Oficio número DPL-660-LXI-16, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Prímera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 29 de Agosto del 2016, aprobó el Acuerdo Legislativo 664-LXI-16, que a la letra dice:

UNICO.- Gírese atento y respetuoso exhorto al Delegado Estatal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), al Delegado Estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), al Delegado del Procuraduría General de la Republica (PGR), a la Secretaria de Medio Ambiente y Pesarrollo Territorial (SEMADET) y a los Presidente Municipales de huestra entidad que para que en el ámbito de sus atribuciones, tomen las acciones necesarias para la conservación de nuestros recursos ambientales, en especial forestales, tomando medidas determinantes



CHAIME PLOS APLAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TAMA GABUTTA NEDINA BARRAGAN

C. MIGUEL ANGEL AVAREL DE LA CRUZ. SECRETATIO GENERAL

REGIODRES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

LA.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

Elvio & Medina-T. C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

Sergio Ramirez B-

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

CA GRICALDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

en contra de las personas que llevan a cabo la tala clandestina de árboles en el Estado de Jalisco y hacer cumplir la ley. - En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado a su servidor, encargado de las comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil y Hacienda Publica y a la Regidora Rosa María Larios Cano, encargada de las comisiones de Fomento Agropecuario y Forestal y Ecología y Desarrollo Sustentable;

4.- Oficio número DPL-660-LXI-16, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 29 de Agosto del 2016, aprobó el Acuerdo Legislativo 668-LXI-16, que a la letra dice:

UNICO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo, a los 125 Municípios del Estado de Jalisco, para que de considerarlo viable y por su conducto instruyan a las Direcciones de Seguridad Pública Municipal o Similares, a efecto de que sus cuerpos policiales reciban capacitación como primer responsable sobre los procedimientos y métodos legales a seguir en las retenciones o detenciones que se deben aplicar con la entrada en vigor del Nuevo Sistema Penal Acusatorio y que tengan que ver con su competencia y respetando en todo momento los derechos humanos.-----

En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado a su servidor, encargado de las comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil y Hacienda Publica y a la Sindico Tania Gabriela Medina Barragán encargada de la comisión de Ordenamiento y Reglamentos Municipales.-----

5.- Oficio número DPL-660-LXI-16, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 29 de Agosto del 2016, aprobo el Acuerdo Legislativo 670-LXI-16, que a la letra dice:

UNICO.- Instruyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y femita este



C. JAME RIOVARIAS

LIC. TANIA GABRILLA TAYOINA BARRAGAN

C. MIGUEL ANGEL AN AREZ LE LA CRU SECRETALIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER AR HERRERA MORALES

LA.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

FCREDITIO CANO LOPEZ

Elvío S. ThedinoT. C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

SCIGIO RAMINEZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

SELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Acuerdo Legislativo, a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para exhortarlos en la medida de lo posible a que estos a su vez, instruyan a las Direcciones correspondientes a su cargo, para que en base a la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas de Estado de Jalisco y la Ley General para el Control del Tabaco, así como ordenamientos relativos, a que realicen las inspecciones y vigilancia en los establecímientos donde puede realizarse la venta a menores de edad de bebidas alcohólicas y cigarros, para que en su caso se sancione a los infractores con estricto apego a la ley.----En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado a los Regidores Elvia Anunciación Medina Toscano, Salvador Nolasco Fermín y a la Sindico Tania Gabriela Medina Barragán encargados de las comisiones de Inspección y Vigilancia, Combate a las Adicciones y Ordenamiento y Reglamentos Municipales, respectivamente.-----

6.- Oficio número DPL-741-LXI-16, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 19 de Septiembre del 2016, aprobó el Acuerdo Legislativo 741-LXI-16, que a la letra dice:

7.- Oficio número DPL-741-LXI-16, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso de Estado de Jalisco, con fecha 19 de Octubre del 2016, aprobó el Acuerdo Legislativo 746-LXI-16, que a la letra dice:



MEDINA BARRAGAN

C. MIGUEL ANG DE LA CRUZ.

REGIDO

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

LA.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

REPERICO CANO LOPEZ

SHID RAMINET BERNARDING

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Scanned by CamScanner

Acta de Sesión de Cabildo

8

	H. ATUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 201
	UNICO Gírese atento exhorto a la Secretaria de Desarrollo Social
	Delegación Jalisco (SEDESOL), para que en el ambito de su
	competencia y responsabilidad realice las acciones necesarias para
١	que en lo sucesivo y en cualquier evento donde tengan participación y
	organización busquen instalaciones adecuadas donde se garantice
١	tanto la dignidad y la integridad física del adulto mayor, respetando
	sus derechos humanos y priorizando siempre honrar y reconocer su
	trayectoria
	En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado
١	al Regidor Salvador Nolasco Fermín encargado de la comisión de
	Asistencia Social
١	
	8 Oficio número DPL-741-LXI-16, dirigido de la Dirección de
ı	Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal
	de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que
١	la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del
	Estado de Jalisco, con fecha 19 de Octubre del 2016, aprobó el
	Acuerdo Legislativo 748-LXI-16, que a la letra dice:
	UNICO Envíese respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos y a la
	Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus
	facultades, realicen convenios de colaboración con la Comisión
	Estatal de Derechos Humanos o con diversas asociaciones, con el fin
	de capacitar permanentemente a sus elementos de policía, de manera
	particular en el ámbito de los derechos humanos y la cultura de la
	legalidad tal y como lo marca la Ley del Sistema de seguridad del Estado de Jalisco
	En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado
ı	a la Sindico Tania Gabriela Medina Barragán encargada de la
ı	comisión de Justicia y Derechos Humanos
	comision de Justicia y Defectios numanos
	9 Oficio número DPL-741-LXI-16, dirigido de la Dirección de
ı	-
	Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal

de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 19 de Octubre del 2016, aprobe el

Acuerdo Legislativo 751-LXI-16, que a la letra dice:

UNICO.- Envíese atenta y respetuosa solicitud a la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado y a los 125 Municipios de Jalisco



C. JAINTE BOJARIAS DIESIDENYE MUNICIPAL

NDICO MIN

LIC. TANIA CABRIELA

C. MIGUEL ANGEL X VAREZ DE LA CRUZ. SECRETARIO GENERAL

NNA BARRAGAN

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

K FEDERICO CANO LOPEZ

Elvia S. Medina T. C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

Scrolo Ramirez Brandino

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

RERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Continuando con el presente punto, en uso de la voz el C. Jaíme Ríos Arias Presidente Municipal hace del conocimiento de este Honorable Ayuntamiento, que mediante oficio DPL/209/LXI/2016, el Secretario General del H. Congreso de Jalisco notificó a este Cuerpo Edilicio que mediante Decreto 25865 fue aprobada la reforma a los artículos 15, 26, 35, 35-BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalísco, cuyo Artículo único establece que:

"ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 15, 26, 35, 35-BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 15. ...

I a la V. [...]

VI. [...]

Las autoridades a que se refiere el párrafo anterior, en el marco del sistema estatal de planeación, observaran los princípios de sostenibilidad y estabilidad de las finanzas públicas a fin de coadyuvar a generar condiciones favorables para el desarrollo económico y el empleo.

La ley establecerá los criterios para la instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de manera objetiva, con base en indicadores que la doten de confiabilidad;

VII. [...]

VIII. Los poderes Ejecutivo Legislativo y Judicial, los organismos autónomos en términos de lo señalado en esta Constitución; Los Municipios; Los Organismos descentralizados, empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, así como cualquier otro ente sobre el que el Estado o Municipios tengan control sobre sus decisiones o que ejerzan presupuesto público estatat par municipal; deberán llevar registros de ingresos y egresos, mantener su contabilidad y publicas su cuenta pública y la información financiera que generen conforme a la legislación aplicable;

IX. [...]



PRESIDANTE AUDICIPAL

LIC. TANIA GABRIE A LEDINA BARRAGAN

C. MIGUEL ANGEL LIVAR Z DE LA CRUZ. SECREZARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

LA.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

PEDERICO CANO LOPEZ

Elvia S. fuedino T.

C. SERGIO HAMINE BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

B GRICE DA CONTERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Scanned by CamScanner

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

X. El Estado y los municipios planearan, regularan y fomentaran la actividad económica mediante la competitividad, con la concurrencia de los sectores social, público y privado, en el marco de libertades que otorga la Constitución General de la Republica; procuraran el desarrollo económico, la generación de empleos y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, y bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad presupuestaria, apoyaran e impulsaran a las empresas de los sectores social y privado de la economía. Los presupuestos de ingresos y egresos del Estado y sus municipios deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiero y responsabilidad hacendaria.

[...]

[...]

Artículo 26. Salvo lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, el presupuesto del Poder Legislativo no podrá ser inferior al ejercido el año inmediato anterior, actualizado con base en la cifra de inflación señalada en los criterios generales de política económica para el ejercicio que se está presupuestando.

Artículo 35.- [...]

I. a III. [...]

IV. Determinar los gastos del Estado para cada ejercicio fiscal conforme a los lineamientos y principios que en materia de disciplina financiera, equilibrio, sostenibilidad financiera y responsabilidad hacendaria establezca la legislación en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios así como la normatividad aplicable; establecer las contribuciones del Estado y municipios para cubrirlos; revisar, examinar y fiscalizar las cuentas públicas correspondientes, en los términos dispuestos por esta Constitución, mediante el análisis y estudio que se haga de la revisión del gasto, ejercicio de la deuda pública y de las cuentas públicas apoyándose para ello en la Auditoria Superior del Estado, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión. El presupuesto anual deberá incluir las erogaciones plurianuales destinadas al cumplimiento obligaciones asumidas por el Estado o sus entes públicos, aprobadas por el Congreso del Estado y para el caso de el Ejecutivo del Estado omisión, adecuaciones presupuestarias necesarias cumplimiento, en los términos y condiciones previstos en el decreto que autorizo la contratación obligaciones;

V. [...]

VI. Dar las bases mediante ley en materia de emprestitos obligaciones y garantías de pago estatal y municipal con las limitaciones que establece la fracción VIII del articulo.



UK TANA GEOTELANGAN

SECRETARIO SENE

WALTER AN HERRERA MORALES

LA.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

PETERICO CANDIOTES

Elvio S. Fuedino 7. CELVIA ANUNCIACIÓN MEDINA TOSCANO

Scioso Rominez B.

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

CELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2005 - 2008

reglamentaria en la materia. Así como autorizar con el voto de la mayoría de las dos terceras partes de los miembros de la legislatura presentes, la contratación de dichos empréstitos u obligaciones y los montos máximos para que el Estado, los municipios y sus respectivos entes públicos puedan contratarlos en las mejores condiciones del mercado, previo análisis de su destino, prazos y capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantías o el establecimiento de la fuente de pago;

VII. a X. [...]

XI. Autorizar al Titular del Poder Ejecutivo, así como a sus entes públicos, para que celebren actos jurídicos que trasciendan el ejercicio de la administración estatal, representen enajenaciones o una afectación de su respectivo patrimonio o de su presupuesto de egresos en más de un ejercicio fiscal, y a los ayuntamientos, así como a sus respectivos entes públicos, para que celebren actos jurídicos relativos a financiamientos y obligaciones que trasciendan el ejercicio de la administración municipal, en los términos que disponga la ley;

XII. a XXXVI. [...]

Artículo 35-Bis. [...]

[...

Corresponde a la Auditoria Superior del Estado de Jalisco la revisión de las cuentas públicas, estados financieros y el destino y ejercicio de los recursos obtenidos mediante empréstitos u obligaciones de:

I. a IV. [...]

También será objeto de la revisión de la Auditoria Superior del estado de Jalisco, en los términos de la ley, cualquier persona o entidad pública o privada que reciba o maneje recursos públicos.

Son principios rectores de la Auditoria Publica del gasto y las cuentas públicas la posterioridad, anualidad, definitividad, confiabilidad, legalidad, independencia, transparencia, objetividad, imparcialidad y profesionalismo.

La Auditoria Superior del estado de Jalisco tendrá a su cargo:

I. Auditar en forma posterior los ingresos, los egresos y la deuda pública del Gobierno del Estado y los Municipios: las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno del Estado respecto a los empréstitos contraídas por los Municipios y sus organismos descentralizados cuando no se comprometan recursos del orden federal el manejo la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los



C. JAMES PIOS AMAS

LIC. TANIA CAPITETA MEDINA BARRAGAN

C. MIGUEL ANGEL ALVARAT DE LA CRUZ. SECRETAZIO GENERAL

REGIDERES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

LA.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

REPERICO CANO LOPEZ

Elvio D. Fredina T. C. ELVIA ANUNCIACIÓN MEDINA TOSCANO

Scigio Ramirez B. C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. GRIDELDA COMBRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

organismos públicos autónomos y de los municipios de la entidad, así como de los entes públicos de índole estatal y municipal e instituciones que administren fondos o valores públicos cuando estos formen parte de la respectiva cuenta pública, estatal, municipal y de los particulares, a través de los informes que se rendirán en los términos que establezcan las leyes estatales y federales.

Sin menoscabo al principio de anualidad, los informes a que se refiere el párrafo precedente de esta fracción, en las situaciones excepcionales que determine la ley, podrán requerir a los sujetos auditados que procedan a la revisión de los conceptos que se estimen pertinentes y le rindan un informe. Si estos requerimientos no fueren atendidos en los plazos y formas señalados por la ley, s podrá dar lugar al establecimiento de las responsabilidades que correspondan de conformidad con la ley.

La Auditoria Superior del estado de Jalisco y los órganos de control propios de los poderes del Estado, de los Municipios, de los organismos públicos estatales autónomos, organismos públicos descentralizados y fideicomisos estatales o municipales, establecerán los procedimientos necesarios que les permitan el mejor cumplimiento de sus respectivas atribuciones;

II a VII [...]

[...]

[...]

Artículo 50. [...]

I. [...]

II. Presentar cada año al Congreso, a más tardar el día 1º de noviembre los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos del Estado, para el ejercicio fiscal siguiente, en términos de los que establezcan las disposiciones legales;

III. a IX. [...]

X. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado, velando por la sostenibilidad de las finanzas públicas y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social;

XI. a XXIV. [...]

XXV. Solicitar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que investigue hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos;

XXVI. Conducir la administración de la hacienda pública del estado, en términos de la legislación aplicable pare la efecto, podrá ejercer las autorizaciones que para la obtención de empréstitos emita el Congreso del Estado, adquirir el financiamiento público temporal o crédito de corto plazo, en los términos, condiciones y modalidades



C. JAIME DES ARIAS
PRESIDENTE AUGUEIPAL

LIC. TANIA GABITELIA INSPINA BARRAGAN
SINEREO TUNICIPAL

C. MIGUEL ANGLI AUGARIT DE LA CRUZ

SECRETATAD GEN

C. WALTER AJI HERRERA MORALES

REGIDORY

LA.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

FCTEDERICO CANO LOPEZ

Elvio S. Medend.T. C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

SECONO ROMITEZ BO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

autorizados por la legislación en materia de disciplina financiera, realizar las operaciones de conversión, adecuación, canje, refinanciamiento o reestructura de la deuda pública, dentro de los montos y plazos máximos previstos en los decretos originales de autorización legislativa emitidos, y gestionar estas mismas operaciones a las entidades públicas estatales, siempre que se obtenga o acrediten mejoras en las condiciones previamente adquiridas o se requiera para la sustentabilidad de las obligaciones adquiridas debiendo informar al Congreso del Estado conforme lo establezca la Ley.

El Ejecutivo del Estado y los entes públicos estatales, incluyendo los fideicomisos públicos, no podrán contraer créditos u obligaciones en los últimos tres meses de la administración pública que les corresponda; y

XXVII. Las demás que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes que de éstas se deriven.

Artículo 57.- [...]

[...]

[...]

[...]

[...]

Salvo lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, el presupuesto del Poder Judicial no podrá ser inferior al ejercido el año inmediato anterior, actualizado con base en la cifra de inflación señalada en los criterios generales de política económica para el ejercicio que se está presupuestando.

[...]

[...]

[...]

Artículo 88. [...]

1. [...]

II. Las participaciones federales y estatales, asi como las aportaciones federales que correspondan a los municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por el Congreso del Estado;

III. Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo; y,

IV. Los derivados de empréstitos u diperaciones financieras y otros ingresos extraordinarios expresamente autorizadas por el Congreso del Estado, así como los ingresos de operaciones de crédito de corto plazo.



PRESIDENTE NOS PRESIDENTE

LIC. TANIA GAPRIE A LAPTINA BARRAGAN

C. MIGUEL ANGEL XVAREZ DE LA CRUZ. SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

LA.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

E. FEDERICO CANO LE ACL

Elvio S. Medino T.
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

Scigio Ramilla B

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Gómez Farías Scanned by CamScanner

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

El patrimonio municipal se compondrá con los bienes de dominio público y los bienes de dominio privado, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia.

Artículo 89. El Congreso del Estado conforme a los lineamientos y principios que en materia de disciplina sostenibilidad financiera // y equilibrio, responsabilidad hacendaria, establezca la legistación en materia de disciplina financiera, aprobara las leyes de ingresos de los municipios, así como las obligaciones que en materia de empréstitos, obligaciones financieras y otras formas de financiamiento que pretendan ejercer con cargo a su capacidad crediticia, incluida la celebración de obligaciones con vigencia multianual, en los términos de lo dispuesto por esta Constitución y las leyes que de ella emanen. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base los principios sus ingresos disponibles, sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.

En caso de que algún Municipio por razones excepcionales incurra en un balance presupuestario de recursos disponibles negativo deberá someter a la aprobación del Congreso del Estado la autorización correspondiente.

Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios a favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Solo estarán exentos los bienes de domino publico de la Federación, de los Estados o los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier titulo, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado, conforme al procedimiento que se establezca en la ley de la materia, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; así como los ingresos derivados de financiamiento.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien por quien ellos autoricen conforme a la ley.

Artículo 90. Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u ornistores en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones, así como el incumplimiento de las leyes o normas en materia de manejo de recursos públicos contratación y ejercicio de la deuda pública.



CHIME USA MIAS

C. TANIA GAURIEM MEDINA BARRAGAN

, MIGUEL ANGEL ALSONEZ HE LA CRUZ.

REGIDORES

C, WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

EFEDERICO CANO LOPEZ

Elvio S. Fredina T C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

SCIDIO TRUMINEZ B.

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. VICTOR DIEGO CANO

CH. GRACIDA CONTRERAS VILLA

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Gómez Farías

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Artículo 91. Los servidores públicos pueden incurrir en responsabilidad política, penal, administrativa, civil y las establecidas en la legislación en materia de disciplina financiera, que será determinada a través de:

I. a IV. [...]

Artículo 92. Para los efectos de las responsabilidades a que aluda este título, se consideran servidores públicos a los representantes de elección popular; a los miembros del Poder Judicial del Estado e integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón previstos en esta Constitución; el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; a los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado; a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado; a los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos, así como los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, y en general, a toda persona que desempeñe un cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública del Estado o de los municipios, asi como a quienes presten servicios en los organismos descentralizados, fideicomisos públicos y empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran por el desempeño de sus respectivas funciones.

En uso de la voz, el Presidente Municipal pone a la amable consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el contenido de la reforma constitucional antes citada, para que en pleno uso de sus atribuciones, deliberen y de considerarlo procedente, se proceda a emitir el voto correspondiente.

Acto continuo, y una vez deliberado por la Asamblea el contenido de la reforma constitucional antes citada, se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio, lo cual se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, y se ordena al Secretario General de este Ayuntamiento para que en ejercicio de sus facultades legales, remita al H. Congreso del Estado copia certificada del acta que al efecto se levante de la presente sesión, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Continuando con el presente punto, en uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias Presidente Municipal hace del conocimiento de este Honorable Ayuntamiento, que mediante oficio DPL/230/LX1/2016, el Secretario General del H. Congreso de Jalisco notaco a este Cuerpo Edilicio que mediante Decreto 25886 fue aprobada la reforma a los artículos 8, 12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92 y 106 y se adiciona un Capítulo VI denominado "Del Sistema Estatal"



C. JAINLE HUSS APLAS
DRESTDENTY MUSICIPAL

LIC. TAMA GABRILLA MEDINA BARRAGAN SINDICO NUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL AL AREZ DE LA CRUZ. SECRETADIO GENERAL

C. WALTERARI HERRERA MORALES

LA.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

REDERICO CANO LOPEZ

Elvia S. Medina-T.
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

Sagio Tamiecz Br. c. sergio ramirez Bernardino

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

LDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Anticorrupción" con el artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 8, 12,15, 21, 35, 50, 80, 85, 92 y 106 y se adiciona un Capitulo VI at Título Octavo un artículo 107 Ter a la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 8º.[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

A. [...]

B. [...]

[...]

I. [...]

II. Procederá en los casos de delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos, trata de personas y enriquecimiento ilícito, respecto de los bienes siguientes:

a) a d) [...]

III. [...]

Artículo 12. [...]

I. a XI. [...]

XII. El instituto Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco deberá, en su caso, solicitar la colaboración del Instituto Nacional Electoral a fin de superar el secreto bancario, fiduciario y fiscal en los actos de fiscalización que realice a las finanzas de los partidos políticos, agrupaciones políticas locales, aspirantes, precandidatos y candidatos, en términos de los dispuesto en el artículo 41 de la Constitución federal y lo que determinen las leyes;

XIII. a XVI. [...]

Artículo 15. [...]

I. a II [...]

III. Los órganos del Poder Público, así como los organismos autónomos garantizaran ten todo momento el combate y sanción a cualquier tipo de actos de corrupción en los términos de la Legislación correspondiente.



LIC. TANIA GABRIE I NIEDINA BARRAGAN

MIGUEL ANGEL AVAREZ DE LA CRUZ SECRETANO GENERAL

REGIDORES

. WALTER AN HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

KFEDERICO CANO LOPEZ

Elvio S. Fredino-1-C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

Scigiu Tamirez B.

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

El Sistema Anticorrupción del Estado será el encargado de dar seguimiento y cumplimiento a lo anterior.

IV. El sistema educativo estatal se ajustara a los principios que se establecen en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; estará orientado a promover la convivencia armonica y respetuosa entre la sociedad y la naturaleza; los valores cívicos y la cultura de la legalidad; y a fomentar el trabajo productivo para una convivencia social armónica; desarrollara además, la investigación y el conocimiento de la geografía y la cultura de Jalisco, de sus valores científicos, arqueológicos, históricos y artísticos, así como de su papel en la integración y desarrollo de la nación mexicana.

V. a X. [...]

[...]

[...]

Artículo 21. [...]

I. a VI. [...]

VII. No ser Secretario General de Gobierno o quien haga sus veces, Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo, Fiscal General, Fiscal Central, Fiscal Especial de Delitos Electorales, Fiscal Especial en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de lo Administrativo, integrante del Consejo de la Judicatura o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón. Los servidores públicos comprendidos en esta fracción podrán ser electos siempre que, al efectuarse la elección, tengan cuando menos noventa días de estar separados de sus cargos;

VIII. a XI. [...]

Artículo 35. [...]

I. a IX. [...]

X. Elegir a los titulares de los órganos internos de control de los organismos públicos cuya autonomía es reconocida por esta Constitución y que ejerzan recursos del Presupuesto del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes del Congreso, de conformidad con las bases establecidas por esta Constitución y las leyes;

XI. a XXXV. [...]

XXXVI. Designar por el voto de cuando menos as ros terceras partes de los diputados Integrantes de Congreso, al Fiscal Especial en materia de Delitos Electorales y al Fiscal Especial en Combate a la Corrupción, de entre la tema que envié el Titular del Poder Ejecutivo en los términos que establezo la lev



LIC TAMIA GARAGAN AND THE STRUCTURE BARRACAN STRUCTURE AND THE TAMES OF TA CRUZE SECRETARES DE TA CRUZE SECRETARES DE TA CRUZE

C. WALTER AND HERRERA MORALES

LA.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

E. FEBERICO CANO LOPEZ

Elvid Do Friedt not I.

Sciglo Ramirez Br

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

GRICELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Artículo 50. [...]

[...] .VIXX a .1

XXV. Solicitar a la Comisión Nacional de los Derectos. Humanos que investigue hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos;

XXVI. Celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios, en mataria de combate a la corrupción; y

XXVII. Las demás que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes que se éstas se deriven.

Artículo 80. [...]

I. a VIII. [...]

IX. Celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales;

X. Celebrar convenios de coordinación, establecer mecanismos de colaboración y crear figuras de asociación con otros ayuntamientos cuando estos pertenezcan a una misma área metropolitana; y

XI. Celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios, en materia de combate a la corrupción.

Artículo 85. [...]

I. a II. [...]

III. Garantizar en todo momento el combate y sanción a cualquier tipo de actos de corrupción en los términos de la legislación correspondiente; y

IV. [...]

Artículo 92. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título, se consideran servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial del Estado e integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón previstos en esta Constitución; el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; a los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado; a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado; a los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los titulares de los órganos internos de control, así como los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, y en general a toda persona que desempeñe un cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública del Estado o de los municipas así como a quienes presten servicios en los organismos descentralizados, fideicomisos públicos y empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran por el desempeño de sus respectivas funciones



C JATHE FIG ARIAS

LIC. TANIA GABRIESA PADINA BARRAGAN

C. MIGUEL ANGIL AVARET DE LA CRUZ. SECRETANO GENERAL

C. WALTER AN HERRERA MORALES

LA.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

TE PERILO CANO LOPEZ

Elvio S. Thad no.T.

Scigia Ramires Bo

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Scanned by CamScanner

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Los servidores públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses y en su caso la constancia de presentación de su declaración fiscal, ante las autoridades competentes y en los términos que establezca la ley,

Artículo 106. [...]

Los entes públicos estatales y municipales tendrán órganos internos de control con las facultades que determinen las leyes generales y locales de la materia, para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones constituir responsabilidades pudieran que administrativas y para sancionar aquellas distintas a las que sean competencia jurisdiccional; así como para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos. Los órganos internos de control estarán facultados para presentar ante la Fiscalía Especial en Combate a la Corrupción las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito.

Los titulares de los órganos internos de control de aquellos organismos públicos que esta Constitución otorga autonomía y ejerzan recursos del Presupuesto del Estado deberán cumplir con los mismos requisitos que esta Constitución establece para ser titular de la Auditoria Superior del Estado y duraran en su cargo cuatro años, sin posibilidad de reelección.

El Congreso del Estado elegirá, con el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes, a los titulares de los órganos internos de control a que se refiere el párrafo anterior; para lo cual emitirá una convocatoria pública a la sociedad, dentro de los tres meses anteriores a que venza el nombramiento respectivo.

CAPITULO VI

DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO

Artículo 107. Ter. El sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y actos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

El Sistema Estatal Anticorrupción tiene como objeto prevenir la corrupción con la finalidad de fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo; aplicando para tal efecto los tratados internacionales en materia anticorrupción de los que México sea parte y las leyes respectivas.



LIC. TANIA QUERICIA NEL TA BARRAGAN SINDICO MUNICIPAL

SECRETARIO GENERAL

DE LA CRUZ

C. MIGUEL

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

LA.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

REDERICO CANO LOPEZ

Elvío D. Fiedino T. C Elvia anunciación medina toscano

Scrain Rominez B-

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

GRITELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Para el cumplimiento de su objeto se sujetara a las siguientes bases mínimas:

- I- El Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco contara con un Comité Coordinador que estará integrado de la siguiente manera:
- a) Titular de la Auditoria Superior
- b) Titular de la Fiscalía Especial en Combate a la Corrupción;
- c) Titular de la Contraloría del Estado;
- d) Titular de la Presidencia del Tribunal de lo Administrativo;
- e) Titular del Presidencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco;
- f) Un representante del Consejo de la Judicatura; y
- g) Un representante del Comité de Participación Social:
- II. El Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco deberá integrarse por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, rendición de cuentas o el combate a la corrupción y serán designados en los términos que establezca la ley.

La ley determinara las bases de organización y funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

En uso de la voz, el Presidente Municipal pone a la amable consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el contenido de la reforma constitucional antes citada, para que en pleno uso de sus atribuciones, deliberen y de considerarlo procedente, se proceda a emitir el voto correspondiente.

C INTIME RIGS ASAS

LIC. TANIA GABULTE MEDINA BARRAGAN

C. MIGUEL ANGEL AVARET DE LA CRUZ. SECRETAZIO GENERAL

REGIDO

C. WALTER AR HERRERA MORALES

LA.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

PE FEDERICO CANO LOPEZ

Elvío S. Fredino T. C. Elvía anunciación medina toscano

Scr910 Ramile 273.

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C. GRICEDOA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Scanned by CamScanner

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Continuando con el punto de asuntos generales el Presidente Municipal pregunta si alguien desea hacer alguna otra intervención a lo que la Sindico Municipal Licenciada Tania Gabriela Medina Barragán menciona: "Yo nada mas por si quedara alguna duda de mi intervención al principio, pues es solicitarle al Secretario que de esta y de las siguientes sesiones pues quede asentado en el acta tal cual como lo digo no importa que repita palabras y que cantinflee me gustaría que quedara así y también solicitarle de esta y de las siguientes sesiones así como de la sesión, una donde te solicite el audio, copia certificada del archivo de audio y video de la sesión donde solicite se conveniaran los laudos para liquidarlos, porque pues se ha iniciado un procedimiento de suspensión en contra mía por no dar cumplimiento, entonces yo necesito darle visto al tribunal de que yo estoy haciendo las gestiones necesarias para dar cumplimiento y que no depende de mí porque mi facultad no es directamente sobre el Presidente Municipal si requiero que se atienda esa solicitud porque me pasaron copias certificadas del acta pero si requiero del audio y del video y de esta también, las posteriores sesiones que tengamos, me gustaría que eso quedara asentado en el Acta".----

En uso de la voz el Presidente Municipal pregunta que si alguien más desea hacer alguna otra intervención, al no haber intervención de parte de los Regidores el Presidente solicita hacer la última intervención y comenta: "me visito el señor cura acerca del área que le dimos en permuta para el templo aquí en la colonia IPRO VIPE y el quiere ya iniciar los trabajos y me pedía que si lo podía someter a la desincorporación para que ya ellos hicieran el proceso de escrituración, entonces yo le comente que lo iba a proponer al cabildo

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO

PRESIDENTE MONICIPAL

IC. TANIA GABRALA DAPOINA BARRAGAN SINDAD NUNCIPAL

C. MIGUEL ANGEL A VAREZ DE LA CRUZ. SECRETARIO GENERAL

REGIDONES

C. WALTER AN HERRERA MORALES

LA.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

E FEDERICO CANO LOPEZ

Elvio S. Inedeno-T. C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

Sc1910 Ramiele B-

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Scanned by CamScanner

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PARIAS, JALISCO 2015 - 2018
haber si nos autorizan la desincorporación para que de una vez le dé
tramite a su proyecto, el terreno es el que se encuentra ubicado a un
costado de las instalaciones de la Universidad de Guadalajara en el
camino San Sebastián – San Andrés Ixtlán, el cual tiene las siguientes
medidas y colindancias: Al Norte 85.24 mts. Con la calle San Pedro Jal
Sur 85.24 mts. Con Escuela Preparatoria, al Oriente 23.00 mts Con
Escuela Preparatoría y Lote 21 de la Manzana 1 y al Poniente 23.00
mts. Con Calle Prolongación de Miguel Hidalgo
Después de la antes expuesto solicitarles si quieren hacer alguna
intervención o directamente lo sometemos a votación ya para
desincorporar el bien"
En uso de la voz el Regidor Andrés Larios Eusebio comenta: "pues
aquí nomas checar la legalidad, siempre y cuando no incurramos en
la ilegalidad, ¿en qué sentido?, primero ver la legalidad de nosotros,
¿ya está la concesión hecha por parte de IPROVIPE?, pues si no
incurrimos en ninguna ilegalidad y no hay ningún obstáculo de manera
tegal, por mi parte adelante"
Después de haber sido discutida y analizada la propuesta por los
regidores y de no existir más intervenciones al respecto el Presidente
Municipal solicita manifiesten su voto, instruyendo al Secretario
General tome el sentido de la votación y manifieste el resultado
JAIME RIOS ARIAS PresidenteA FAVOR
WALTER ARI HERRERA MORALES Regidor A FAVOR
ROSA MARIA LARIOS CANO Regidora A FAVOR
FEDERICO CANO LOPEZ Regidor A FAVOR
ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO Regidora – A FAVOR
SERGIO RAMIREZ BERNARDINO Regidor A FAVOR
ANDRES LARIOS EUSEBIO Regidor A FAVOR
GRISELDA CONTRERAS VILLA Regidora A FAVOR
TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN Sindico A FAVOR
VICTOR DIEGO CANO Regidor A FAVOR
Señor Presidente, le informo que el resultado de la votación es de 10
votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones
Por lo que en virtud de lo anterior, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD
de votos de los integrantes presentes de este Ayuntamiento el
desincorporar el terreno anteriormente señalado
Con lo anterior, se da por desahogado el presente punto del orden del
día
A JAC JAC
.43.3



C JAINAE RIESTANAS BRESIDENTE MONICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN SODICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL AL AREZ DE LA CRUZ. SECRETADIO GENERAL

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

PEDENICO CANO LEPEZ

Elvia S. Medena-T.

Scigio Ramirez B-

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C. C. CONTRORAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018 NOVENO.- Concluido el orden del día y no habiendo más asuntos por tratar se da por clausurada la decima sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalísco, siendo las 10:10 Diez horas con diez minutos del día 03 tres de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, agradeciéndoles su presencia en este Salon de Sesiones firmando al calce la totalidad de las fojas que componen el acta, quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.------